

## **Código de conducta de inspección**

*Como empresario, usted tiene derecho a:*

1. Ser tratado con cortesía y profesionalismo por los inspectores. Por favor trate a los inspectores de manera similar.
2. Inspectores que se identifiquen y que indiquen el propósito de la inspección al llegar.
3. Información sobre cuánto tardará la inspección.
4. Inspectores informados, justos e imparciales que hagan cumplir las reglas de la agencia de manera uniforme.
5. Información sobre las reglas de seguridad alimentaria de la Ciudad, sus violaciones y las posibles soluciones de tales violaciones.
6. Indicaciones sobre cómo disputar violaciones en la División de Audiencias de la Oficina de Audiencias y Juicios Administrativos (OATH Hearings Division).
7. Inspecciones que sean lo menos molestas posible, pero que permitan completar la inspección.
8. Respuestas a sus preguntas razonables sobre la inspección e indicaciones para ver los resultados. (Si se movió o se desmontó algún equipo durante la inspección, el inspector lo devolverá a su lugar o lo volverá a armar).
9. Acceso a información en otros idiomas además del inglés. De ser necesario, el inspector usará un programa de asistencia de idiomas para comunicarse con usted.
10. La oportunidad de comentar sobre el desempeño y la conducta de los inspectores, de manera anónima y sin temor a represalias.

4.2023 Spanish



Para enviar comentarios confidenciales sobre las inspecciones, visite [\*\*nyc.gov/customersurvey\*\*](https://nyc.gov/customersurvey)